



"Año del bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 108-2021- GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 04 MAY 2021

VISTO: El informe N° 105-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-OPP, proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación mediante acto administrativo, la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021 al I Trimestre y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva General, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2020-GRA/GR. de fecha 13 de Marzo de 2020, se aprueba la "Directiva para la Programación Multianual, Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 002-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2021, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, el Art. 11°, inciso j) del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/RC, establece que la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho tiene competencias para aprobar el Plan Operativo Institucional y su correspondiente evaluación;

De conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y estando en uso de las facultades y atribuciones contenidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°381-2020-GRA/GR.

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021, correspondiente al primer Trimestre, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho.

Artículo Segundo.- REMITIR un (01) ejemplar en versión impresa y en CD, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Tony Vilchez Yanisruamán
Director Regional